



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F2020-20220000061, de fecha 28 de marzo del 2022, de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional para la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, sobre el Reglamento y Presupuesto del Programa.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco académico es necesario implementar para el año 2022, el “Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I” dirigido a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de Grados y Títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas; y en numeral 45.2 establece que la obtención del Título Profesional requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia Profesional;

Que, mediante ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral 03326-R-09 del 03 de agosto del 2009, se aprobó la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, con Resolución de Decanato N° 000193-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo del 2022, se conformó la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022- I, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante oficio N° 001-PTTSP-FISI-2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional remite para su aprobación el presupuesto y el reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I (PTTSP 2022-I).

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión ordinaria virtual N° 008 de fecha 27 de abril del 2022, aprobó el presupuesto y el reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por la Comisión respectiva;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, con oficio N° 000024-2022-UPPR-FISI/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización da la aprobación del presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I (PTTSP 2022-I) presentado por la Comisión respectiva;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Presupuesto y Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según sus anexos que en fojas (cuatro (04)) forma parte de la presente Resolución.
- 2. Encargar**, a las Direcciones de las Escuelas Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Ratifíquese, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz
Decano

